



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

### 13766 *Anuncio inf. públ. expropiación camí Sa Vinyola*

La Junta de Gobierno Local adoptó, en la sesión de 29 de noviembre de 2016, el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el proyecto de obra municipal ordinaria para la rehabilitación y acondicionamiento de un tramo del camino que une sa Ràpita con la carretera Ma-6014 ( "carretera Militar"), de acuerdo con la documentación redactada por el ingeniero técnico agrícola Bernat Bauzá Mesquida, con el visado colegial 89/16, y, en unidad de acto y de forma inicial, la relación detallada de bienes y derechos que se expropián y se ocupan para la ejecución del proyecto mencionado, relación que figura como anexo a este acuerdo.
2. Declarar la utilidad pública de la ejecución del proyecto de obra municipal ordinaria referido, así como la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que aparecen identificados en la relación detallada a que hace referencia el apartado anterior a los efectos de expropiación y empleo.
3. Someter la relación detallada de bienes y derechos que se expropián y ocupan para la ejecución del proyecto a información pública, por un periodo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en un diario y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, a efectos de alegaciones y reclamaciones sobre el proyecto; a los efectos de corregir posibles errores en la relación de bienes y derechos que se expropián y, por último, al objeto de poder alegar, en su caso, lo que se considere pertinente sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes o derechos o de su estado material o legal.
4. Autorizar y disponer el gasto inherente a las indemnizaciones que comporte la expropiación de los bienes y derechos identificados en la relación de bienes y derechos referida, con cargo a la partida 2016.15.453.60000.01 del presupuesto municipal vigente.
5. Notificar este acuerdo a todos los titulares de bienes y derechos objeto de la expropiación que constan en la relación correspondiente (anexo I), con las advertencias y ofrecimientos que se desprenden de los artículos 19 de la Ley de expropiación forzosa y 18 del su Reglamento.

#### ANEXO I

- Finca 1 / Titular: Luisa Mas Mas / Ref. cad .: 07013A022000070000QR / Sup. afect. 192,61 m2
- Finca 2 / Titular: Luisa Mas Mas / Ref. cad .: 07013A022001720000QD / Sup. afect. 426,88 m2

Campos, 29 de noviembre de 2016

**El Alcalde**

Sebastià Sagreras Ballester

